



CMF formula cargos en contra de LarrainVial Activos AGF, directores de la firma, exsocios de Patio y exSTF por actuación en fondo Capital Estructurado I

POR NICOLÁS CÁCERES

Cuando parecía que los casos Factop y Audios pasaban a segundo plano tras la profusa divulgación de chats de sus protagonistas entre agosto y septiembre y por nuevos casos de connotación pública, una de las aristas financieras se activó este lunes en la tarde.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informó que su Unidad de Investigación, liderada por el fiscal, Andrés Montes, inició un procedimiento sancionatorio y formuló cargos a diversos actores vinculados al fondo de inversión Capital Estructurado I, administrado por la Larraín Vial Activos AGF, por posibles infracciones a la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Ley Única de Fondos (LUF).

El fondo en cuestión se creó en 2023 con el objeto de invertir en la sociedad Inversiones Santa Teresita SpA y el Fondo de Inversión Privado 180, ambas del exsocio de Grupo Patio, Antonio Jalaff, quien buscaba recursos frescos para saldar parte de sus deudas –de más de \$ 20 mil millones– a través de este vehículo de inversión.

Mientras tanto, los aportantes recibirían una participación indirecta en Grupo Patio.

Sin embargo, tras el estallido del caso Factop y posteriormente, Audios, una de las hebras que se abrió fue la gestión del mencionado fondo, al punto que en septiembre de 2024, un grupo de 23 aportantes se querellaron por administración desleal en contra de LarrainVial Activos AGF.

En aquella ocasión, la gestora

■ El regulador aseguró que los actores involucrados cometieron infracciones a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley Única de Fondos. En paralelo, la Fiscalía seguirá tomando declaraciones esta semana.

rechazó “enfáticamente la participación en algún delito por parte de esta administradora”.

Los cargos

En paralelo, tanto el Ministerio Público como la CMF habían activado sus respectivas investigaciones vinculadas al fondo.

En el caso de la CMF, el regulador emitió un comunicado cerca de las 18:30 horas, informando un set de cargos en contra de LarrainVial Activos AGF y su gerente general, Claudio Yáñez; Álvaro y Antonio Jalaff, Cristián Menichetti; la corredora STF Capital y su exCEO, Luis Flores.

A este grupo de personas naturales

y jurídicas el regulador los acusó de cometer una infracción grave a la prohibición prevista en el artículo 53, inciso segundo de la Ley N°18.045, porque a juicio de la CMF, habrían sido parte de “las actuaciones, mecanismos o prácticas engañosas o fraudulentas que indujeron a los inversionistas a adquirir cuotas de la serie B del fondo Capital Estructurado I de Larraín Vial Activos AGF”.

También, la CMF dirigió otra formulación de cargos, esta vez por eventuales infracciones a la LUF, a los directores de LarrainVial Activos AGF: Andrea Larraín, Sebastián Cereceda, José Correa, Jaime Olivera y Andrés Bulnes.

De acuerdo con el comunicado de

prensa de la CMF, las letras a) y c) del artículo 20 de la LUF obliga a los directores de una AGF a velar por que la administradora cumpla con el reglamento interno de cada fondo; y que las inversiones, valorizaciones u operaciones de los vehículos se realicen de acuerdo con su reglamento, las normas que dicte la Comisión y lo dispuesto en el reglamento interno.

La CMF también hizo hincapié en que estos directores no habrían cumplido con lo dispuesto en la letra e) del artículo 20 de la LUF, que señala que éstos estarán obligados a velar porque las operaciones y transacciones que se efectúen y sean solo en el mejor interés del

fondo y en beneficio exclusivo de los partícipes del mismo.

Otra posible infracción que mencionó la CMF en contra de los directores de la AGF de LarrainVial se relaciona con el posible incumplimiento del artículo 65 de la Ley 18.045, que exige que la publicidad, propaganda y difusión que por cualquier medio haga cualquier persona que participe en una emisión o colocación de valores, no contenga declaraciones, alusiones o representaciones que puedan inducir a error, equívocos o confusión al público sobre las características de los valores.

“Lo anterior, en relación con la letra b) del artículo 20 de la LUF, conforme a la cual los directores de una AGF estarán obligados a velar por que la información para los aportantes sea veraz, suficiente y oportuna”, sostuvo la CMF en su comunicado.

“Responsabilidad de una AGF es indelegable”

En cuanto a Larraín Vial Activos AGF y su gerente general, Claudio Yáñez, la CMF también les formuló cargos por eventuales infracciones al artículo 15 en relación con la parte final del inciso primero del artículo 17 de la LUF.

“El primero de estos artículos establece que la responsabilidad por la función de administración en una AGF es indelegable. El segundo dispone que la administración de cada fondo debe realizarse atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de éste”, explicó el regulador.

En el caso de la AGF y Yáñez también se le formularon cargos



por un posible incumplimiento del artículo 65 de la Ley 18.045, pero en relación con el artículo 18 de la LUF, “que establece la obligación de la AGF de informar en forma veraz, suficiente y oportuna a los partícipes de los fondos y al público en general, sobre las características de los fondos que administra, y de las series de cuotas en su caso, y sobre cualquier hecho o información esencial relacionada con la administradora o los fondos que administra, a que se refieren los artículos 9º y 10 de la ley Nº 18.045”.

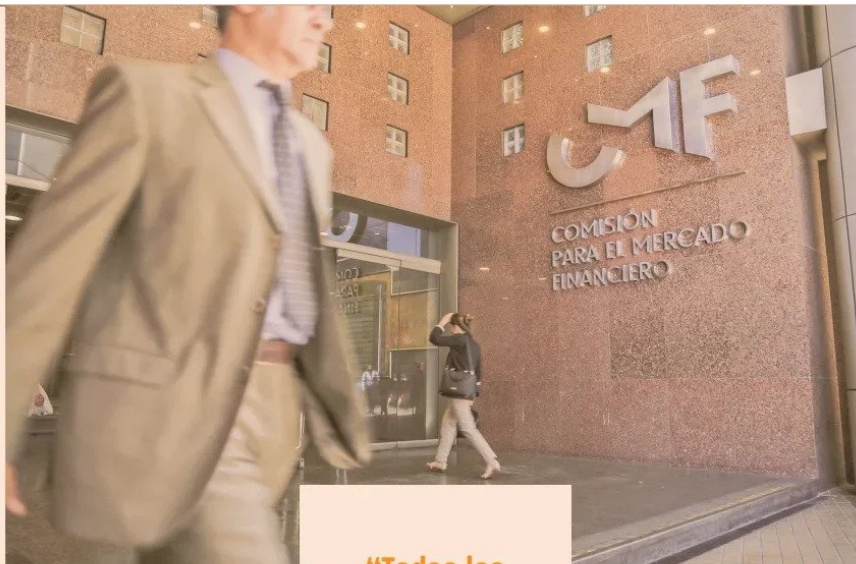
De acuerdo con el procedimiento administrativo sancionatorio de la CMF, los pasos que vienen es que se inicie la etapa de los descargos, en la que los señalados cuentan hasta con 20 días hábiles para presentar antecedentes que puedan eximirlos o atenuar su responsabilidad respecto de las infracciones formuladas por el regulador.

La respuesta de LarrainVial

La respuesta de LarrainVial Activos AGF llegó una hora después. También, a través de un comunicado de prensa.

“Frente al anuncio de la CMF del inicio de un procedimiento sancionatorio y formulación de cargos en relación con el Fondo Capital Estructurado I, administrado por LarrainVial Activos AGF, queremos manifestar nuestra tranquilidad frente a este proceso y toda nuestra disposición como compañía, para continuar aportando toda la información que contribuya a probar nuestra correcta participación en estos hechos”.

La firma agregó que, a lo largo de toda la investigación, “hemos mostrado nuestra total disposición con los requerimientos del regulador, con la convicción de que hemos actuado cumpliendo los más altos



“Todos los inversionistas que suscribieron el fondo lo hicieron informado de cada una de sus características, términos y condiciones, de manera que pudieran evaluar adecuadamente el riesgo”, dijo LarrainVial AGF.

estándares como administradora, siempre resguardando los intereses del fondo y sus aportantes”.

En relación con los motivos planteados en la formulación de cargos, LarrainVial Activos AGF descartó categóricamente haber incurrido en cualquier tipo de incumplimiento normativo o prácticas como las que esgrime la CMF en su comunicado. “Todos los inversionistas que suscribieron el fondo lo hicieron informado de cada una de las características, términos y condiciones de éste, de manera que pudieran evaluar adecuadamente el riesgo de su inversión”, explicó la AGF.

“Desde LarrainVial Activos AGF reiteramos que continuaremos colaborando con el procedimiento llevado adelante por la CMF y ejerceremos todas las acciones legales que correspondan para proteger el patrimonio del fondo y sus aportantes, así como para esclarecer totalmente el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones legales por

parte de LarrainVial Activos AGF y sus ejecutivos”, finalizó la gestora en su comunicado.

Las declaraciones que vienen esta semana

En el marco del caso Factop el Ministerio Público ya citó a declarar al socio y director de finanzas corporativas de LarrainVial, Felipe Porzio quien llegó hasta la Fiscalía de Las Condes a declarar de manera voluntaria como imputado en la causa Factop.

La Fiscalía busca determinar el rol de LarrainVial en la estafa de la firma de los hermanos Sauer y Rodrigo Topelberg.

“En junio de 2022 nos reunimos Manuel Bulnes y yo, Álvaro Jalaff y Cristián Menichetti, de grupo Patio (...) Solicitaron dicha reunión para contarnos que habían sabido hace poco que Antonio Jalaff, hermano de Álvaro, a través de Inversiones San Antonio tenía un monto de deudas cercano a UF 700 mil y tenía problemas de liquidez para pagar

dichas deudas. Considerando que su principal activo era su participación accionaria indirecta en grupo Patio, quería poner a disposición de todos sus acreedores todos sus activos para saldar dicha deuda”, señaló Porzio en su declaración que publicó este domingo DF MAS.

Entre julio y diciembre de 2022 Porzio aseguró que tuvo una participación acotada en la estructuración del fondo Capital Estructurado I, y que los asesores de Inversiones San Antonio propusieron que el mecanismo para canjear las acreencias por una participación indirecta de Grupo Patio fuese a través de un fondo público que administraría LarrainVial Activos, firma en “en la cual no tengo injerencia alguna”. Además, expuso que dicho fondo cumplió con todos los protocolos internos de LarrainVial antes de su lanzamiento.

En agosto de 2022, Porzio se reunió con Daniel Sauer y Luis Flores de Factop y STF Capital. También estuvieron Álvaro Jalaff, Marcelo Medina y Francisco Feres.

“Les expliqué el funcionamiento del fondo y la posibilidad de canjear sus acreencias por cuotas del fondo. Mencionaron que les parecía interesante, adicionalmente en dicha reunión Luis Flores manifestó que clientes de alto patrimonio de STF estaban interesados en invertir dinero en para así participar de la propiedad de Grupo Patio”, dijo en su declaración.

Fuentes del mercado señalaron a DF que este jueves está citado declarar el socio de LarrainVial, Manuel Bulnes.

En tanto, para este miércoles está citado a declarar Menichetti, y el viernes será el turno de Álvaro Jalaff.

Los actores mencionados acudirán a la Fiscalía de Las Condes, donde serán interrogados por el fiscal Juan Pablo Araya.